SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO **"LA SEPADA"**, REPRESENTADA POR LOS C.C. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ASISTIDO POR RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA **"LA CEA"**, REPRESENTADA POR LA C. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES EN TORNO A LA REALIZACIÓN DEL **"PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRAS DE CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LOS ARROYOS LAS BRAMONAS Y QUERÉTARO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO"**, EN ADELANTE **"EL PROYECTO"**; DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, **"LA SEPADA"** Y **"LA CEA"**, A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINA **"LAS PARTES"**, CELEBRARON UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES ENTORNO A LA REALIZACIÓN DE **"EL PROYECTO"**.

2. QUE **"LA SEPADA"**, SE COMPROMETIÓ CON LA APORTACIÓN DEL RECURSO POR UN MONTO DE **$1'899,472.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

3. QUE "LA CEA" SE COMPROMETIÓ A LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA REALIZAR **"EL PROYECTO"**, ASÍ COMO A LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ÉSTE HASTA SU FINIQUITO.

4. **"LA SEPADA"** SE COMPROMETIÓ A COLABORAR CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"**, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y CUANDO **"LA CEA"** ASÍ LO SOLICITE O CONSIDERE NECESARIO.

5. QUE LA "VIGENCIA" DEL CONVENIO EN CUESTIÓN SERÍA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÍA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2023, CONSIDERANDO EL TIEMPO SUFICIENTE, PARA QUE **"LA CEA"** EJERCIERA EN EL EJERCICIO 2023, LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS

ACCIONES PREVISTAS, MATERIA DE DICHO CONVENIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, HASTA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

6. CON FECHA 07 DE MARZO DE 2023, **"LA CEA"** CELEBRÓ EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO INO-000000003-001-2023, CON EL **ING. ERICK ALEJANDRO MANRÍQUEZ PEÑA**, A QUIEN EN LOS SUBSECUENTE NOS REFERIREMOS COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PARA LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"**, POR UN MONTO TOTAL DE **$1'790,280.37 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 37/100 M.N.)**, CON VIGENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2023 AL 14 DE JUNIO DE 2023; POR LO QUE SE TUVO UN AHORRO DE **$109,191.63 (SON CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.)**, RESPECTO DEL MONTO DEL CONVENIO ORIGINALMENTE SUSCRITO POR **"LAS PARTES"**.

7. MEDIANTE ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SOLICITÓ DIFERIR EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN OBJETO DEL CONTRATO, PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS A MÁS TARDAR EL 28 DE AGOSTO DE 2023.

8. MEDIANTE OFICIO NO. CEA/CT-0419/2023 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2023, **"LA CEA"** COMUNICÓ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA AUTORIZACIÓN LA REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"**, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN DE ÉSTE, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023.

9. EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO NO. INO-000000003-001-2023/01, POR **"LA CEA"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, MEDIANTE EL CUAL ACORDARON COMO FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023.

10. EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023, "**LA SEPADA"** Y **"LA CEA"**, SUSCRIBIERON UN ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL CONVINIERON UNA MODFIICACIÓN A LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA, PARA QUEDAR COMO CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE "EL CONVENIO" EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ASIMISMO, EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE ESTABLECIÓ LA CONFORMIDAD DE **"LAS PARTES"** EN DESTINAR EL AHORRO OBTENIDO EN LA CONTRATACIÓN DE "EL PROYECTO", A LA ACCIÓN QUE DE COMÚN ACUERDO AMBAS DETERMINEN, MEDIANTE DOCUMENTO QUE EN SU MOMENTO SE ADJUNTARÍA, COMO ANEXO.

11. MEDIANTE ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SOLICITÓ UNA NUEVA REPROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN OBJETO DEL CONTRATO, PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

12. MEDIANTE OFICIO NO. CEA/CT-0634/2023 DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, **"LA CEA"** COMUNICÓ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA AUTORIZACIÓN LA REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"**, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN DE ÉSTE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

13. EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO NO. INO-000000003-001-2023/002, POR **"LA CEA"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, MEDIANTE EL CUAL ACORDARON COMO FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 31 DE OCTUBRE.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA SEPADA":

A. QUE EL **C. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR 1, 7, 16 FRACCIÓN VIII Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

B. QUE EL **C. RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ**, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS A TRAVÉS DEL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

C. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN ISABEL LA CATÓLICA ESQ. MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

II.- DE "LA CEA":

A. QUE LA DIRECTORA GENERAL, **C. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN**, CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 9, FRACCIÓN III Y 12, FRACCIONES I Y VII, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 32 FRACCIÓN PRIMERA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "LA CEA".

B. QUE PARA EFECTOS DE ÉSTE, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN SINALOA SIN NÚMERO ESQUINA DURANGO, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060, EN LA PAZ, B.C.S.

III.- DE LAS "PARTES"

A) QUE SON APTAS PARA OBLIGARSE Y TIENEN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE FORMALIZAN EN ESTE ACTO POR SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, SIN DOLO O MALA FE.

CON ESTOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "**LAS PARTES**" SOMETEN LIBREMENTE SU VOLUNTAD CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: "LA SEPADA" CONVIENE CON **"LA CEA"** UNA MODIFICACIÓN A LA VIGENCIA PACTADA EN EL ADENDUM CELEBRADO POR **"LAS PARTES"** EL 15 DE JUNIO DE 2023; MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN EL AUMENTO DE 3 MESES, PARA QUEDAR COMO CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDA: **"LAS PARTES"** EXPRESAN SU CONFORMIDAD EN DESTINAR EL AHORRO OBTENIDO EN LA CONTRATACIÓN DE **"EL PROYECTO",** A LA ACCIÓN **FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE DOS COMPUERTAS DE ACERO AL CARBÓN TIPO MURAL, PARA EL CONTROL HIDRÁULICO DE AGUAS TRATADAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1.10 X 1.10, CON MARCO DE 2.45 M DE ALTURA**; Y TANTO EL ADENDUMN DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMO EL PRESENTE SERÁN ADJUNTADOS, COMO ANEXOS A "EL CONVENIO" COMO PARTE DEL MISMO.

TERCERA: "LAS PARTES" ACUERDAN, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE ADENDUM, QUE REGIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ORIGINAL.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR **"LA**

SEPADA" Y **"LA CEA"**, AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

POR LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRAN
SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN,
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RAMÓN GONZÁLEZ LOPEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO **"LA SEPADA"**, Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA **"LA CEA"**.